

**REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)**

**ACTA N° 139 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 25 DE AGOSTO DE 2005
"AÑO NACIONAL DE LA RECUPERACION"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y treinta de la tarde (3:30 P.M.) del **JUEVES 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2005** (DOS MIL CINCO), previa convocatoria, se reunió en sesión Extra Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JOSE RAMON FADUL**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS, **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Sub-Secretaria de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del CNSS; **DR. BAUTISTA ROJAS**, Titular Representante de la SESPAS; **DR. SABINO BAEZ Y LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **SR. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **DR. WALDO SUERO Y DRA. MARITZA RODRIGUEZ**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **DR. ADOLFO RODRIGUEZ Y LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DRA. MARISOL VICENS, LICDA. MARÍA ISABEL GASSO Y LICDA. DIAMELA GENAO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **ING. EDUARDO DE CASTRO**, Suplente Representante del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO, SR. SERGIO CASTILLO Y SR. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representante del Sector Laboral; **SRA. FRANCISCA PEGUERO Y SR. SILVIO UREÑA**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **LIC. GREGORIO PICHARDO**, Suplente Representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA y SRA. MAYRA PIMENTEL**, Titular y Suplentes Representantes de los Trabajadores de la Microempresas; y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentó debidas excusas la señora **RAFAELA FIGUERO**, Suplente Representante del Sector Laboral.

Estuvieron presentes en calidad de invitados el Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo y el Lic. Luis Paulino, Contralor del CNSS.

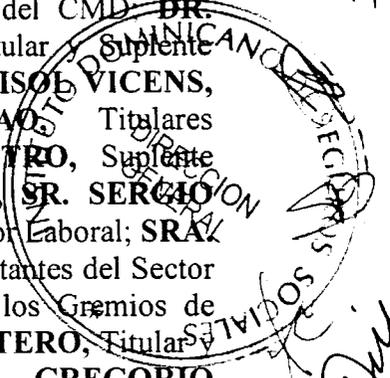
Comprobado el quórum reglamentario el **PRESIDENTE DEL CONSEJO**, declaró abierta sesión. con la presentación de los siguientes puntos de agenda:

1. Informe de Comisiones (Comisión del Art. 165 y Comisión del Bono de Reconocimiento) (resolutivo)

F.P.
B.A. R.S.

A.B.C.
W

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2. Decisión sobre el Informe de la comisión nombrada para estudiar el caso ADARS/ADIMARS, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Apelaciones aprobado por el CNSS. (Solicitud del sector empleador) (Informe entregado) (Resolutivo)
3. Solicitudes del IDSS comunicaciones Nos. 07450 y 07451 (anexas) (Resolutivo)
4. Aprobación del Acta No. 138 del CNSS y del Orden del día
5. Conclusión Análisis "Alcance de la Autonomía que la Ley 87-01 otorga a la SISALRIL y a la SIPEN y los roles institucionales"
6. Conocimiento de la propuesta de la Presidencia del CNSS de que se realice una sesión del CNSS de acuerdo con la metodología aprobada y otra para la discusión de los temas de fondo que tienen que ver con el inicio del SFS (Resolutivo)
7. Solicitud de licitación para la adquisición de un Equipo de Sonido y Grabación para el Salón de Reuniones del CNSS (Gerencia General) (documentación entregada)
8. Situación de los Planes de Pensiones Preexistentes (aplazado en la reunión No. 127 del CNSS, del 31 de marzo de 2005) (Solicitud del Sector Empleador)
9. Conocimiento del Borrador de Política de Comunicaciones (en poder de la Comisión de Publicidad) (Solicitud del Sector Empleador)
10. Solicitud de la DIDA comunicación No. 000691 (anexa) (Resolutivo)
11. Revisión del calendario establecido mediante Resolución No 43-02 para el inicio gradual y progresivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social y apoderar la comisión de Recursos Humanos para trabajar en la designación de los Gerentes Regionales que proceda (Solicitud del sector empleador) (documentación anexa) (resolutivo)
12. Informe mensual de la TSS sobre las recaudaciones (Informativo)
13. Turno Libre

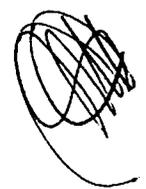
Antes de dar inicio a la sesión, el Presidente del Consejo procedió a la juramentación del Dr. Bautista Rojas, Secretario de Estado de Salud Pública y el Dr. Sabino Báez, Director del IDSS, como miembros titulares del CNSS.

Punto No. 1: Informe de Comisiones (Comisión del Art. 165 v Comisión del Bono de Reconocimiento) (resolutivo)

El Lic. José Ramón Fadul recordó que dado que hubo el pedimento de posposición por parte de los trabajadores, se convocó esta sesión extraordinaria para conocer ese punto, pero que se han adherido otros puntos que si el Consejo está de acuerdo pueden ser tratados. Indicó que se procederá a conocer el informe del Art. 165.



J.P.
B.H.R.S.
HBOC
let



cep

FAM

Handwritten signatures and initials.

2
Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

La **Licda. Daysi Montero** antes que nada dio la bienvenida al Dr. Bautista Rojas y al Dr. Sabino Báez y expresó que espera que sus conocimientos y la trayectoria que tienen como profesionales, puedan servir para fortalecer los trabajos del CNSS. Con relación al informe del Art. 165, señaló que todavía el sector laboral en el momento no está en condiciones de aprobar el informe de la Comisión, no obstante, indicó que reconocen el esfuerzo que realizó la Comisión, pero solicitan que se aplaze ya definitivamente hasta la próxima reunión, en vista de que el CNUS tiene pendiente otra reunión el próximo lunes para concluir con la revisión del informe.

El **Lic. José Ramón Fadul** indicó que en vista de la importancia del tema, propone que el mismo sea pospuesto pero con el compromiso que sea convocada una sesión extraordinaria la próxima semana y solo para conocer ese tema, por lo tanto, sugiere que el tema sea aplazado a fecha fija para una reunión que debe ser realizada el próximo jueves 1ero de Septiembre.

El **Dr. Waldo Suero** propuso que se realice una reunión antes de la próxima sesión del Consejo, a fin de que se pueda llegar a un acuerdo previo, recordó que envió una comunicación a la Presidencia del Consejo solicitándole un encuentro para armonizar una propuesta antes de que se trate nueva vez el tema en el CNSS; agradeció la posición del sector laboral y los felicitó.

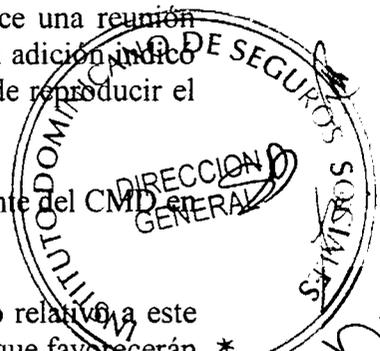
El **Lic. José Ramón Fadul** expresó que no hay oposición a que se realice una reunión previa, la cual puede ser el próximo lunes 29 de agosto a las 9.00 A.M., en adición indicó que pueden venir uno o dos representantes de cada sector, que no se trata de reproducir el Consejo, pero tampoco la misma es limitativa.

La **Dra. Maritza Rodríguez** solicitó formalmente que se incluya el Presidente del CMD en la Comisión del Art. 165, mediante una resolución del Consejo.

El **Dr. Sabino Báez** expresó que ya se está entrando en plazo fatales en lo relativo a este tema, que entiende que hay una sentencia de la SCJ, y que una de las cosas que favorecerán al IDSS es el inicio del SFS; agregó que está de acuerdo con todo lo que se está haciendo para buscar consenso, pero que todas las partes involucradas deben estar claras en que hay plazos fatales que se deben cumplir y que llegó el momento en que hay que tomar decisión.

La **Licda. Daysi Montero** aclaró a la Dra. Maritza Rodríguez que ya la Comisión rindió el informe, por lo tanto el Dr. Suero será incorporado a la discusión que tendrán los sectores.

El **Lic. José Ramón Fadul** señaló que la Ley es de carácter general con un mandato especial y con plazos que deben respetarse e incluso las medidas que deben implementarse para la transformación de algunas instituciones, que no se pueden obviar y que están sometidas a esos plazos, a menos que se modifique la ley o que no se apliquen; manifestó que la población está muy esperanzada con la aplicación de esta Ley, y ahora que se está hablando de reforma fiscal y TLC se debe dar una medida compensatoria al pueblo ante esta reforma, y la aplicación de la Seguridad Social esto es una medida compensatoria y un gran alivio para la población dominicana, en consecuencia, solicitó que quiere que se tenga ese compromiso. Finalmente sometió a votación que se realice una reunión el próximo



[Handwritten signatures and initials on the left margin: a scribble, 'F.P.', 'B.A.R.S.', 'H.S.O.C.', 'aw', a scribble, and 'Cep']

[Handwritten signature 'ARS' on the right margin]

[Handwritten signature 'WALDO SUERO' and other marks on the right margin]

[Handwritten signature 'SABINO BAEZ' on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page: 'RM', 'H.S.', 'WALDO SUERO', 'M', 'A', 'B', '3', and 'ARS']

lunes en la que participen los sectores, que pueden traer sus asesores, y que el tema sea pospuesto para una reunión extraordinaria el jueves 1ero de Septiembre como único tema, lo cual se aprobó.

Punto No. 2: Decisión sobre el Informe de la comisión nombrada para estudiar el caso ADARS/ADIMARS, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Apelaciones aprobado por el CNSS. (Solicitud del sector empleador) (Informe entregado) (Resolutivo)

El Lic. José Ramón Fadul cedió la palabra al sector empleador.

La Dra. Marisol Vicens explicó que se solicitó la inclusión de este tema en agenda porque ya la Comisión presentó su informe y no se ha decidido al respecto. recordó que se trata de un caso que se ha arrastrado desde hace mucho tiempo, que el Consejo fue apoderado desde diciembre del año 2003, fecha en la cual no había reglamento de apelaciones, y luego de que fue finalmente aprobado el reglamento, el tema se mandó a la Comisión de Apelaciones designada al efecto, la cual lo tuvo durante un tiempo hasta que finalmente se rindió un informe, y como señaló en esa oportunidad el Presidente de esa Comisión, Lic. Bienvenido Martínez, no se pudo llegar a un acuerdo unánime de todos los sectores, pero para no retardar más la decisión, ya que de por sí el Consejo ha denegado justicia, se firmó el informe por mayoría como prevé el propio Reglamento, y el tema entonces tiene ya que ser conocido y decidido por el Consejo, por eso se solicitó su inclusión en agenda. Agregó que todos los Consejeros/as tienen el informe, en el cual se recomienda admitir el recurso que había sido elevado por las ARS, en razón de que cumplía con los requisitos de forma y en cuanto al fondo se hacían una serie de recomendaciones al Consejo, sugirió que si lo creen oportuno sería bueno leerlo.

El Lic. José Ramón Fadul indicó que el informe no fue firmado ni por el sector laboral ni por el sector gubernamental.

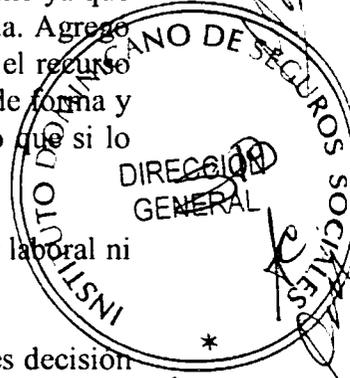
La Dra. Marisol Vicens señaló que precisamente por esa razón el tema ahora es decisión del Consejo, y lo que se está solicitando es que el tema se decida cual que sea la decisión.

El Lic. José Ramón Fadul consideró que lo más conveniente es posponer el tema hasta que se pueda llegar a un consenso.

La Dra. Marisol Vicens recordó que el Consejo está apoderado desde diciembre del 2003, y que no se puede seguir retardado su decisión, incluso la Comisión estuvo más tiempo que el previsto en el propio reglamento, tratando de llegar a una decisión, por lo que si el tema no se discute no se decidirá nunca; así mismo señaló que se suponía que si el tema estaba en agenda los sectores tuvieron tiempo suficiente para traer una posición definida.

El Presidente del Consejo sometió a votación la posposición del tema y que se traigan las posiciones de los sectores al respecto.

El sector empleador no votó, por lo que los resultados se anulan y no existe decisión.



[Handwritten signatures and initials on the left margin: F.P., B.A.R.S., ABOL, W, [scribble], [scribble], [scribble]]

El Lic. José Ramón Fadul explicó que ha propuesto y lo vuelve a proponer que en vista que no hay consenso, ya que dos sectores con poder de veto no firmaron el informe, no es posible tener una discusión, por lo cual lo más conveniente es posponer el tema.

La Dra. Marisol Vicens señaló que ante esa posición no hay nada que hacer, pero sí el sector empleador quiere hacer constar que ha realizado un esfuerzo de que el Consejo tome una decisión al respecto, que se entienda que la responsabilidad del Consejo está comprometida, y que se esté consciente que se ha faltado a ello, por lo cual exhortó a los sectores que se tome una decisión cual que sea, ya que el Consejo no puede seguir denegando justicia.

El Presidente del Consejo sometió a votación que los sectores se reúnan y presente su posición para la próxima sesión, lo cual fue aprobado.

Se dio pasó al conocimiento del Acta, ya que los invitados para el tema No. 3 no se han integrado a la sesión.

Punto No. 3: Aprobación del Acta No. 138 del CNSS y del Orden del día

El Lic. José Ramón Fadul sometió a la consideración de los Consejeros/as el borrador del Acta No. 138.

La Licda. Diamela Genao solicitó que se modifique la cifra de la resolución No. 138-04 ya que lo correcto es 4 millones 500 mil y no 4,500; así indicó que de acuerdo a la resolución 138-09, se debió agendar el conocimiento de un informe de los empleados con doble empleo y finalmente solicitó que se complete la resolución sobre la representación en el Consejo, para que conste tal y como fue sometida en la página 16.

La Licda. Daysi Montero solicitó la posposición del conocimiento del Acta ya que el sector laboral no la recibió.

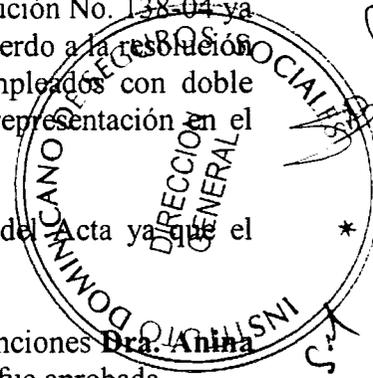
A continuación asumió la Presidencia del Consejo, la Presidente en Funciones Dra. Anina Del Castillo y sometió a votación la solicitud del sector laboral, la cual fue aprobada.

Se dio paso al tema del IDSS, ya que están presentes los invitados.

Punto No. 4: Solicitudes del IDSS comunicaciones Nos. 07450 y 07451 (anexas) (Resolutivo)

La Dra. Anina Del Castillo dio la bienvenida a la Licda. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones y al Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, quienes fueron convocados ya que se consideró que previo a la decisión de este tema era necesaria su presencia. Cedió la palabra al Dr. Sabino Báez para la presentación del tema.

El Dr. Sabino Báez dio lectura a la comunicación del IDSS No. 07540, en la cual en vista de la responsabilidad que le asigna la Ley 87-01 en el artículo 43 párrafo II donde se indica que el IDSS establecerá un Autoseguro para cubrir el seguro de vida y discapacidad



Handwritten notes and signatures on the left margin: 'H. Doc', 'B.A.R. 4', and several illegible signatures.

Handwritten notes and signatures on the right margin: 'MRP', 'Dra. Anina', and other illegible signatures.

Handwritten signature 'Cep' at the bottom left.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AM', 'Sly', 'SABINO', 'CS', 'M', 'JP', 'C', and '5'.

correspondiente a los afiliados que quedan en el régimen de reparto de las leyes 379 y 1896, que para tales fines el artículo 60 de la Ley 87-01 dispone el 1% para financiar este Autoseguro y que la TSS estuvo dispensado este aporte a la Secretaría de Estado de Finanzas hasta el 24 de abril del presente año por unos 150 millones de pesos, en ese sentido, se solicita que se gestione ante la Secretaría de Finanzas la devolución de dichos aportes ya que hay varias reclamaciones que atender con esos fondos, así mismo, dio lectura a la comunicación No, 07451, mediante la cual se solicita la emisión de una resolución del Consejo autorizando al IDSS a utilizar el reglamento transitorio que usa la SIPEN para el otorgamiento de las prestaciones que establece la ley, hasta tanto se elabore el reglamento definitivo para el Autoseguro que se debe crear en función del párrafo II del Artículo 43; señaló que básicamente esas son las solicitudes, y que tiene la información que luego que la TSS dejó de enviar los fondos a la Secretaría de Finanzas, se han enviado 32 millones al IDSS y lo que se está solicitando es que sean devuelto los fondos que fueron pasados a Finanzas para cumplir con las obligaciones pendientes.

La **Dra. Anina Del Castillo** cedió la palabra al Tesorero y a la Superintendente Pensiones.

El **Ing. Henry Sahdalá** indicó que la Tesorería fue convocada en el mes de abril, a una reunión en la Secretaría de Estado de Finanzas, donde estaban presentes funcionarios del IDSS, donde se estaba tratando precisamente este tema del dinero del seguro de vida de los afiliados que quedaron en las leyes 379 y 1896; en ese momento se discutió con la Secretaría de Estado de Finanzas, se hablaron de los montos que se habían enviado y el IDSS solicitó a la TSS, la aplicación de lo que establece el Art. 43 para la creación del Autoseguro, para que los fondos fueran enviados directamente al IDSS; en ese momento, la TSS solicitó la opinión de la SIPEN, ya que se habían estado enviando esos fondos a la Secretaría de Estado de Finanzas, y la SIPEN contestó diciendo que *"ese rubro correspondiente al seguro de vida de los afiliados, debe acreditarse directamente a una cuenta del IDSS, bajo el entendido de que dichos fondos solo podrán utilizarse para cubrir dichos riesgos"*, en consecuencia, se solicitó al IDSS que aperturara una cuenta para la transferencia de los fondos, lo cual se hizo, se hicieron los ajustes técnicos con UNIPAGO para la remisión de la información y cuando todo eso estuvo listo se comenzaron a transferir los fondos al IDSS; Agregó que tenía la información al 31 de julio de que los fondos rondaban por unos 27 millones de pesos, pero ya deben andar por encima de los 30 millones de pesos porque es una cifra dinámica; añadió que del análisis del contenido del artículo se concluyó que la Ley establecía el seguro de vida para los empleados públicos que quedaron en las leyes 379 y 1896 y que le corresponde al IDSS mediante la creación de un Autoseguro.

La **Licda. Diamela Genao** expresó que antes de que el IDSS enviara esta solicitud, el sector empleador tenía pendiente preguntarle al Tesorero al respecto, ya que en el informe de TSS correspondiente al mes de julio había en la última página un párrafo que llamó la atención que tenía que ver con eso, y estaba pendiente preguntar al TSS, ya que el sector empleador entiende que el CNSS como ente regulador de acuerdo al Art. 164 debía de haberse pronunciado sobre este tema, ya que si la TSS venía mandando los fondos a la Secretaría de Estado de Finanzas, para cambiar su destino debió haber consultado al CNSS; agregó que al tratar de aclarar con la SIPEN esta nos dice que habían contestado por cortesía a la TSS pero que ellos no tienen que ver con el tema, pero que incluso, ellos

[Handwritten signatures and initials on the left margin: a signature at the top, 'HBOC', 'F.P.', 'B.A.R.G.', a signature, and 'Cecop' at the bottom.]

[Handwritten signatures and initials on the right margin: 'M.P.', a signature, 'ke', 'Davi.', a signature, 'L...', and a large signature at the bottom.]

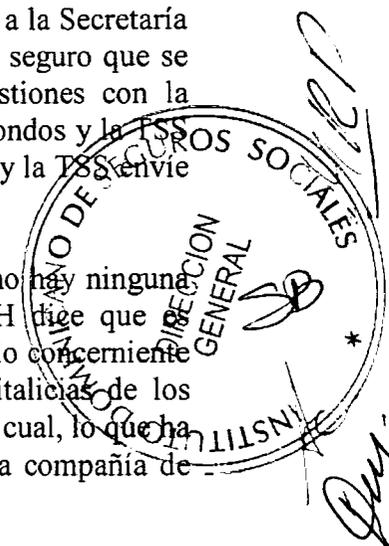
[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page: 'AN', a signature, 'M...', 'L...', 'L...', 'L...', and a signature.]

habían sugerido que la TSS y su consultoría jurídica indagaran más sobre el tema y les dejaran saber, sin embargo la TSS decidió mandarle el dinero al IDSS, sin que ese tema hubiese venido al Consejo quien debió de haber opinado al respecto. Agregó que hay otras cosas preocupantes, ya que luego que llegó la carta, si bien es cierto que el Artículo 43 párrafo II dice que el IDSS tiene que ocuparse del Autoseguro, entendemos que es necesario que el IDSS cumpla con una serie de prerequisites antes de comenzar a recibir dinero de la TSS y si tampoco correspondía enviar esos recursos a la Secretaría de Finanzas, lo que procedía era que el Consejo decidiera retenerlos aquí, y luego pasarse a quien correspondiera después que el tema fuera dilucidado; agregó que tampoco el Consejo Directivo del IDSS tiene conocimiento de este tema, ya que se consultó con representantes del sector empleador en dicho Consejo, quienes ignoraban el tema; por lo cual, indicó que el sector empleador considera que debieran hacerse varias cosas previas antes, como por ejemplo, que el propio Consejo Directivo del IDSS haga una licitación pública para subcontratar una compañía de seguros que maneje ese Autoseguro, ya que se trata de algo que debe manejar una compañía especializada, que una vez concluida esa licitación se ordene que el IDSS después que su Consejo Directivo lo conozca, presente los resultados al CNSS para su aprobación, que la TSS no disperse ni un centavo más ni al IDSS ni a la Secretaría de Estado de Finanzas hasta tanto el Consejo haya aprobado la empresa de seguro que se contratará para ese servicio y en el ínterin el CNSS pueden hacer gestiones con la Secretaría de Estado de Finanzas y el propio IDSS para que devuelvan los fondos y la TSS tenga la custodia de los mismos hasta tanto se finalice con todo el proyecto, y la TSS envíe estos recursos a quien tenga que enviárselos.

El Ing. Henry Sahdalá expresó que la mayor inquietud que existe es que no hay ninguna entidad supervisando el fondo, sin embargo el Art. 108 en su acápite H dice que la responsabilidad de la SIPEN fiscalizar a las Compañías de Seguros en todo lo concerniente al seguro de vida de los afiliados y a la administración de las rentas vitalicias de los pensionados, con la colaboración de la Superintendencia de Seguros; por lo cual, lo que ha faltado es la supervisión y eso implicaría recomendar la contratación de la compañía de seguro.

La Licda. Persia Alvarez aclaró que la TSS se está refiriendo a un artículo de la Ley que se refiere a las compañías de seguro, que el IDSS no es una compañía de seguro, que la SIPEN tiene a su cargo supervisar las compañías de seguro en lo relativo a la renta vitalicia, porque las AFP's hacen un contrato con las compañías de seguro para dar ese servicio a los afiliados, en este caso el Art. 43 dice que al IDSS se le concede un Autoseguro, lo que implica que es el IDSS que está recibiendo el dinero y asumiendo el riesgo, y no dice que el IDSS contrata una compañía para dar el servicio, sino que haya un Autoseguro, de ahí que la SIPEN no tiene porque incursionar en esa área.

El Lic. Bienvenido Martínez explicó que luego de varias reuniones en la Secretaría de Finanzas y con el TSS se determinó que ciertamente el 1% de lo que se descuenta para pensiones se estaba especializando en el fondo para el Autoseguro, se empezaron las gestiones y TSS condicionó pasar los fondos al IDSS cuando este tenga una cuenta especializada para esos fondos, y cumplido ese proceso entonces la TSS comenzó a desembolsar al IDSS y se ha ido especializando en esa cuenta; añadió que lo que se está



W

ADOL

F.P.

B.A.R.G.

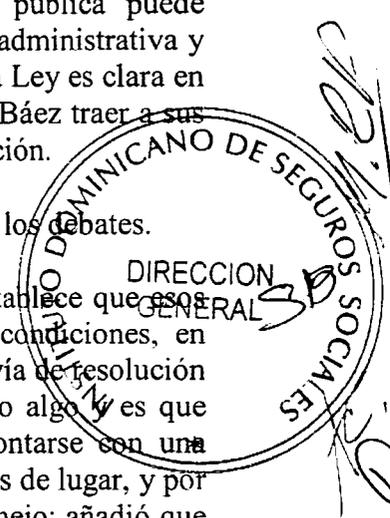
La **Licda. Persia Alvarez** señaló que no puede dar una respuesta concluyente, pero que se amerita de todo un departamento, y se deben determinar una serie de variables que inciden en el riesgo implícito que se está asumiendo.

La **Licda. Daysi Montero** expresó que hay una solicitud del IDSS, que la Ley en su Art. 43 es específica y que el CNSS debe velar por la transparencia en los fondos, y están solicitando que se pueda utilizar el reglamento transitorio de la SIPEN.

La **Dra. Maritza Rodríguez** consideró que el IDSS puede asumir su Autoseguro, porque ellos han sido capaces de administrar proyectos de más importancia aun con restricciones de carácter económico, ya que el IDSS cuenta con buenos técnicos y si es supervisado puede administrar su seguro; resaltó que el IDSS como institución pública puede administrar su propio Autoseguro, porque tiene la capacidad, la estructura administrativa y el personal técnico, que puede realizar esta labor y en adición, indicó que la Ley es clara en relación a este Seguro por lo cual sugiere que se le permita al Dr. Sabino Báez traer a sus técnicos para que puedan explicar al CNSS como se puede realizar esta función.

La **Dra. Anina Del Castillo** agradeció la presencia de los invitados y abrió los debates.

La **Dra. Marisol Vicens** señaló que en la redacción del Art. 43 no se establece que esos fondos tienen que ser dispersados inmediatamente por la TSS, ni las condiciones, en consecuencia como el CNSS dentro de las facultades como regulador, por vía de resolución puede establecer las condiciones; agregó que del debate ha quedado claro algo y es que para establecer y administrar un seguro de esta naturaleza tiene que contarse con una estructura para poder hacerlo, así como también con los estudios actuariales de lugar, y por eso la SIPEN hace tantas reservas, por lo delicado y especializado del manejo; añadió que esa decisión de que haya un Autoseguro gestionado o por el propio IDSS o subcontratado es una decisión del Consejo Directivo del IDSS, la solución más simple y sabia quizás sería que el IDSS decidiera sub-contratar una empresa, la propuesta sería que se hiciese una licitación para que en base a la experiencia que tienen compañías manejando seguros, y que la compañía que reúna las mejores condiciones pueda realizar esas labores; resaltó que hay que estar conscientes de la importancia que tiene el hecho de preservar la administración de esos fondos, y recordó que parte del espíritu de la ley es producir esa transformación en el IDSS y creo que tenemos el mandato de la ley de hacerlo de esa manera de cumplir con ese Autoseguro que tiene que el IDSS administrar, pero como la Ley no señala como se va a manejar dicho Autoseguro, el sector empleador propone que se adopte la siguiente propuesta de resolución: El CNSS en cumplimiento del rol regulador que le otorga el art. 164 de la Ley 87-01 requiere: a) al Consejo Directivo del IDSS realizar una licitación pública para subcontratar con una compañía de seguros el servicio de Autoseguro que establece el párrafo II del art. 43 de la Ley 87-01. Una vez concluida la misma, se ordena al IDSS traer los resultados al CNSS para su aprobación, b) a la Tesorería de la Seguridad Social no dispersar los fondos destinados al servicio de Autoseguro, según el párrafo II del Art. 43 de la Ley 87-01, hasta tanto el CNSS haya aprobado la empresa de seguros a



Handwritten notes and signatures on the left margin: '25', 'H.R.C.', 'F.P.', 'B.A.R.S.', and several illegible signatures.

Handwritten notes and signatures on the right margin: 'Dra.', 'Cecilia', and several illegible signatures.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AM', 'Sly', 'Allegre', 'C', 'M', 'P', 'R', and others.

contratar, c) A la Secretaria de Estado de Finanzas y al Instituto Dominicano de Seguros Sociales devolver las sumas dispersadas por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), por concepto del Párrafo II del Art. 43 de la Ley 87-01, sumas que serán retenidas en la TSS hasta tanto se requiera hacer los pagos correspondientes a este servicio.

El **Dr. Sabino Báez** manifestó que tiene otra propuesta, y propuso en representación del IDSS que el tema sea tratado en la próxima sesión del Consejo hasta se convoque la próxima reunión del Consejo Directivo del IDSS, donde se discutirá el tema, y puede adelantar que mantendrá la posición de que los recursos sigan siendo enviados al IDSS.

La **Licda. María Isabel Gassó** indicó que no hay inconvenientes en que se posponga el tema, pero resulta un poco difícil que se sigan mandando fondos a una cuenta corriente, por lo cual estarían de acuerdo con la posposición siempre y cuando la TSS mantenga la custodia de los fondos hasta tanto se decida al respecto.

La **Dra. Anina Del Castillo** sometió a votación la moción presentada por el Dr. Sabino de que se posponga el tema.

El Sector empleador no votó.

La **Dra. Marisol Vicens** solicitó que se someta a votación la propuesta del sector empleador de que el tema se posponga, pero que mientras tanto los recursos permanezcan en la TSS.

La **Presidenta en Funciones** sometió a votación la propuesta del sector empleador y se obtuvieron tres votos.

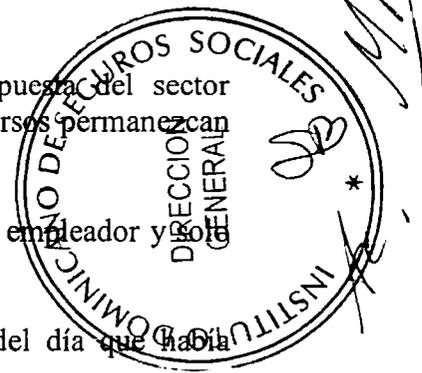
La **Presidenta en Funciones** dio paso al establecimiento del orden del día que había quedado pendiente.

La **Licda. Diamela Genao** señaló que el sector empleador propone que se conozca el punto de la TSS como punto No. 6 y recordó que de acuerdo a la resolución 137-01 ese tema debió llamarse Informe de Tesorería sobre las finanzas generales del sistema, que lo demás sigue en el orden y que se invite a la SIPEN para el conocimiento del punto 10.

La **Licda. María Isabel Gassó** agregó que el sector empleador tiene una solicitud del turno libre para conocer la carta de la DIDA con relación a los fondos de Riesgos Laborales.

La **Sra. Francisca Peguero** solicitó que el punto 11 suba al punto 6, y que sea dividido en dos, porque ese punto contempla dos temas diferentes que uno llegue hasta donde dice "para el inicio gradual del SDSS" y que el otro sea "conocimiento o la ratificación de los gerentes regionales" y que sea también introducido el conocimiento de la sub-gerencia.

La **Dra. Anina Del Castillo** consideró que tiene que dividirse el punto 11 ya que son dos temas totalmente diferentes, de una forma u otra hay que dividirlos. Tenemos dos propuestas: una del sector empleador que el punto 12 suba al 6 y otra del sector laboral que



Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'W', 'HBC', 'F.P.', 'B.A.R.S.', and several large scribbles.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'MCP', 'WASY', and several large scribbles.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AM', 'HBC', 'MCP', 'WASY', and several large scribbles.

el punto 6 sea el 11. Después solamente hay un sometimiento de la presencia de los invitados. Sometió a votación ambas propuestas, las cuales no fueron aprobadas.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** señaló que aunque no se aprobaron los cambios en el orden del día, tanto el sector empleador, como el sector gubernamental están muy interesados en la revisión del calendario para el inicio del Régimen Subsidiado, y en adición el Dr. Bautista Rojas desde el principio de la sesión había dicho que tenía un compromiso a las 5 de la tarde y que le hubiese gustado participar en la revisión del calendario y la resolución 43-02; por lo cual, preguntó nueva vez si se puede convertir ese punto 5, y dividirlo, lo cual fue aprobado.

Punto No. 5: Revisión del calendario establecido mediante Resolución No 43-02 para el inicio gradual y progresivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social

La **Presidente en Funciones del Consejo** cedió la palabra al Dr. Bautista Rojas.

El **Dr. Bautista Rojas** manifestó que para el sector oficial es de sumo interés el tema de conocimiento del inicio del régimen subsidiado por cuanto existe un compromiso del Presidente de la República en la priorización del inicio en tres regiones, de hecho ya en este pasado martes se inició la región V, y se tiene mucho interés que en el mes de noviembre se le de el inicio al régimen subsidiado en la Región III, para dar cumplimiento a un compromiso que asumió el gobierno con iniciar el régimen subsidiado en estas tres regiones priorizadas y para desarrollar en el marco de la Seguridad Social, en lo que corresponde a SESPAS los sistemas regionales de salud; explicó que esto tiene importancia aparte del impacto que va a tener en los indigentes del país, porque para acceder a los fondos de los organismos multilaterales de cooperación a partir del 2006 es indispensable que el Gobierno y la SESPAS hayan desarrollado cuando menos los sistemas regionales de salud, para lo cual es importante que ya se haya iniciado para este año una tercera región que, en este caso, es la Región III de Salud.

La **Dra. Anina Del Castillo** luego de escuchadas las motivaciones que formula el Dr. Rojas, preguntó si hay comentarios o preguntas sobre el particular.

La **Licda. Daysi Montero** en primer lugar felicitó por el esfuerzo realizado para el lanzamiento del Régimen Subsidiado y consideró que es un esfuerzo de todos porque aquí fue aprobado que se iniciara; agregó que en lo que respecta a la Región III, que corresponde a Nagua, Samaná, Duarte, Salcedo, es un trabajo que hay que continuar y los Comités de Certificación puedan verdaderamente hacer su trabajo a tiempo. Con relación al trabajo que se hizo en la Región V, indicó que vale la pena reconocer el trabajo que se está haciendo y es una de las regiones que se debe priorizar; agregó que el momento actual está señalando las necesidades prioritarias de cada región; finalmente solicitó que se tome en cuenta, la región VI, a la cual pertenece San Juan y el Cercado, a fin de que se coloque dentro de la agenda prioritaria.

La **Licda. María Isabel Gassó** señaló que el CNSS votó la resolución 43-02, la cual dio lectura y que a eso se le añadió un cronograma que hizo la Gerencia General que evidentemente está desfasado porque comenzaba en noviembre del 2002; explicó que la

intención del sector empleador al solicitar la inclusión de ese punto, era retomar el tema a fin de realizar un cronograma que estuviese renovado, para lo cual es importante saber cuáles son los planes del Gobierno a mediano y a largo plazo, ya que han expresado que han realizado reuniones y que está claro su deseo de avance, pero solicitan conocer cuales son esos planes.

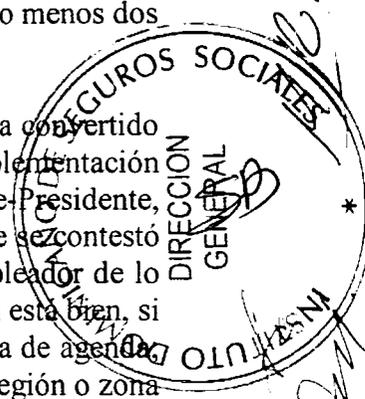
La **Dra. Anina Del Castillo** aclaró que se está hablando de dos cosas diferentes, ya que el Dr. Rojas solicitó que por resolución del Consejo se apruebe el inicio del Régimen Subsidiado en la Región III.

El **Dr. Bautista Rojas** expresó que la intención se puede decir, porque no es oculta, y fue transparentada solicitando al sector empleador y a los trabajadores que opinaran, incluso está en la agenda de una Comisión que preside el Sr. Vice-Presidente de la República abordar las opiniones que han hecho los sectores para reprogramar, y esto se refiere a la necesidad imperiosa de asistir al sector indigente en el Régimen Subsidiado, y sobretodo, establecer un compromiso de la SESPAS, por un lado, de mejorar las redes de provisión de servicios creando los sistemas regionales y, por otro lado, cumplir con condicionalidades con organismos multilaterales de cooperación, con los que se acordó tener por lo menos dos sistemas regionales, en enero de 2006.

La **Licda. María Isabel Gassó** señaló que al parecer se solicitó un tema y se ha convertido en otro, ya que la intención del sector empleador era conocer el plan de implementación porque efectivamente se recibió una comunicación del Honorable Señor Vice-Presidente, que fue contestada, no obstante, el interés del sector empleador, que fue lo que se contestó ya que nunca se opinó sobre ningún documento, fue la versión del sector empleador de lo que aquí está pasando, pero no sobre un Plan de Gobierno que se pueda decir si está bien, si hay que mejorarlo, etc, lo cual fue la intención al solicitar la inclusión del tema de agenda, indicó que al parecer el tema se ha transformado en la apertura de una tercera región o zona para el Régimen Subsidiado, porque la primera fue la V y luego la IV, y ahora se habla de otra zona, y sobre eso también es preocupante la misma pregunta, donde está el plan de trabajo?, cuál es el calendario de Gobierno para seguir abriendo zonas del régimen subsidiado?, ya que eso estaba normado por un calendario de este CNSS que debe ser puesto al día; aclaró que no es que se está diciendo que no, ya que el Estado sabrá si tiene los fondos para embarcarse en abrir una región nueva, pero por lo menos en este CNSS se debería de votar para abrir un nuevo calendario igual que ese.

La **Licda. Daysi Montero** manifestó que quisiera hacer una propuesta, ya que de hecho hay que hacer un trabajo en conjunto porque no se puede decir vamos a la región III y dar comienzo, hay que hacer un trabajo primero y cuando este listo entonces iniciar, por lo cual sugirió, que se acepte esa solicitud de la SESPAS, para que se inicien los trabajos del lanzamiento del Régimen Subsidiado en el región III, y cuando estén listos esos trabajos se traiga al CNSS y se autorice. Pero que en principio se acepte para que se puedan iniciar los trabajos.

El **Dr. Bautista Rojas** puntualizó que se ha estado trabajando hace un año y tres meses en la planificación de una responsabilidad del Gobierno Dominicano con los indigentes de este país, y se ha ido de una manera escalonada como se concibió en el Congreso Nacional la



Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'WAS', 'B.A.K.S.', and others.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'WAS' and others.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'ALDO' and others.

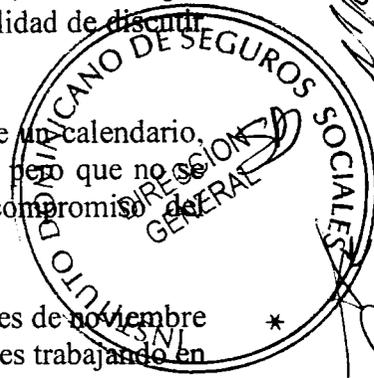
W
aplicación de la ley, ya que siempre se vio que la única forma de aplicar este instrumento democrático y revolucionario que se ha aplicado en el país, era la gradualidad y se han ido creando escenarios paulatinamente con los escasos recursos que tiene el gobierno, mejorando la condición de redes de provisión; solicitó, porque no se atrevería a pedir posposición de un tema tan importante para los indigentes de la República Dominicana, que se permita en este caso la gradualidad y que, sobre la marcha, se vayan concluyendo los escenarios que le permitan a la gente que no puede pagar una consulta, que no puede pagar la medicina, tener en sus manos un carné y que esto cuando menos le permita acceder a las instituciones de la Seguridad Social que le van a garantizar, por lo menos, que se le escuche. Con el régimen actual que tenemos en la Salud Pública nosotros vamos a cumplir estos derechos que les corresponden legítimamente a los dominicanos y dominicanas que no han tenido la suerte que nosotros hemos tenido.

La **Dra. Anina Del Castillo** en calidad de representante del sector gubernamental recordó que todos en el CNSS son compromisarios con la suerte de los dominicanos y ésta solicitud que hace el sector gubernamental, el CNSS sabrá si aceptarla o no, aclaró que los fondos y la disponibilidad económica solo afectará al sector gobierno, ya que no se está hablando de contributivo para esa zona, sino de reprogramar el inicio de un régimen cuyo financiamiento depende únicamente del Gobierno Dominicano; así mismo, recordó que hace dos sesiones se propuso una agenda especial que se presente la posibilidad de discutir estos temas de fondo y, entre ellos, el planteamiento del Gobierno.

El **Ing. Eduardo De Castro** aclaró que está de acuerdo en que se elabore un calendario, que es la solicitud del Gobierno que se reformule el calendario aprobado, pero que no se conoce la propuesta del calendario; agregó que aunque el tema es compromiso del Gobierno afecta a todos los sectores.

El **Dr. Bautista Rojas** explicó que se está solicitando autorizar que en el mes de noviembre se inicie el Régimen Subsidiado en la Región III, ya que se tiene nueve meses trabajando en el desarrollo del Sistema Regional, de las infraestructuras necesarias, los instrumentos necesarios, y posteriormente formalizaremos cuando se encuentren especificados los recursos del BM para estructurar en la Región III y en una microrred que se va a iniciar en el municipio de Santiago.

La **Licda. María Isabel Gassó** aclaró que al parecer lo que ha faltado precisar es que el sector empleador no tiene ningún inconveniente con aprobar la apertura de una nueva región, pero lo que solicitan es que eso venga acompañado con un compromiso de entrega de la reformulación de la resolución 43-02, de manera que se pueda tomar un calendario para el inicio del Régimen Subsidiado, y se pueda ir dándole seguimiento y entonces que se haga la evaluación de las regiones, como van; reiteró que no hay inconvenientes en aprobar la apertura de una región y más porque el Secretario de Salud viene de una institución que se sabe exactamente de donde van a provenir los fondos para hacer el trabajo, eso es un reconocimiento, pero lo único que se ha solicitado es un compromiso del sector gobierno, para la próxima sesión, de presentar una reformulación de esa propuesta para el inicio del Régimen Subsidiado; resaltó que están de acuerdo, pero es necesario que en la resolución se consignent dos cosas, aperturar la región y en la próxima reunión actualizar el



HBOC
B.A.R.S.
[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and initials]

flujograma de la apertura de las zonas como la ve esta nueva administración, porque igual ya no es como era antes.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** en su calidad de Gerente General señaló que esa propuesta debe traer un plan donde se identifican los Recursos Humanos y los recursos de movilización para garantizar que esas metas se van a cumplir en un tiempo determinado, ya que se han padecido muchas carencias en la Región V, en el sentido de Recursos Humanos y movilización para el personal que está trabajando en eso, y así mismo ocurrió en la Región IV, por lo cual la Gerencia General no quisiera que esto se reproduzca en otras regiones, ya que el personal está trabajando sin vehículos, sin suficientes recursos humanos calificados, trabajando permanentemente en esas condiciones no se puede garantizar ni al Estado Dominicano ni a este CNSS una meta tan importante como esa. Finalmente preguntó quien tendría la responsabilidad de reformular el cronograma, y en ese sentido propuso que la SESPAS con el apoyo de la Gerencia General, que ha sido la entidad que ha estado trabajando en la unificación de los esfuerzos que hacen los Comités de Certificación y ahí se podría compartir una serie de experiencias con SESPAS para que la propuesta venga debidamente articulada en términos de posibilidades reales y de ritmo de avance en el trabajo.

La **Dra. Anina Del Castillo** dio lectura a la siguiente propuesta, luego de haber recogido el sentir de los diferentes sectores, "Se aprueba el inicio del Régimen Subsidiado de Salud en la Región III, para el mes de noviembre del año 2005 y se decide presentar la creación por parte de la SESPAS con el apoyo de la Gerencia General, de un nuevo cronograma de trabajo en un plazo no mayor de un mes calendario a partir de la presente fecha". Se sometió a votación esta propuesta, la cual fue aprobada:

Resolución No. 139-01: Se aprueba el inicio gradual del Régimen Subsidiado de Salud en la Región III, para el mes de noviembre del año 2005 y se decide que SESPAS presente, con el apoyo de la Gerencia General, un nuevo cronograma de trabajo en un plazo no mayor de un mes calendario a partir de la presente fecha.

La **Dra. Anina Del Castillo** informó que en vista de que el sector empleador ha solicitado un turno libre para el conocimiento de la carta remitida por la DIDA sobre una publicación referente al IDSS, y que el Dr. Sabino Báez debe ausentar ya que tiene un compromiso previo, pero le gustaría participar en esa discusión, preguntó a los sectores si el tema se puede conocer ahora, lo cual fue aprobado.

La **Licda. María Isabel Gassó** indicó que es bueno que la DIDA haya traído el tema de esa publicación y que es muy prudente la carta que han enviado; recordó que como es de conocimiento general el Seguro de Riesgos Laborales es un aporte único y total del sector empleador y se ha luchado arduamente en el CNSS para mantener esos fondos destinados para lo que se tiene destinado, que son los Riesgos Laborales, por lo cual resulta impactante el titular del Hoy "IDSS descongela fondos"

El **Dr. Sabino Báez** explicó que ese titular es una manipulación de una cosa sacada de contexto, y que se trata de una mala interpretación. Explicó que como todos saben hay otra entidad dentro del SDSS, la SISALRIL, que tenía injerencia en orden de monitoreo,

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "B.A.A.S.", "F.P.", "W", "M.C.P.", "D.M.", "WASY", and "S".

supervisión, vigilancia y contraloría de uno de los cuatro principales pilares que forman la estructura representativa del IDSS, me refiero a la ARL, la ARS, la PSS y las Estancias Infantiles, esas declaraciones fueron el resultado de una sesión de trabajo que se realizó entre el SISALRIL y los Directores Ejecutivos de estas 4 unidades, en la que se resolvieron asuntos internos que impedían una comunicación fluida entre la SISALRIL y estas entidades, en especial, la ARL, pero está claramente establecido en la ley que los fondos de Riesgos Laborales están definidos, cómo deben ser manejados y es para gastos de las prestaciones laborales de los afiliados. En ningún momento se iba a abrir una fiesta con esos fondos, es el resultado de que la SISALRIL tenía, en la administración pasada, un tanto súper controlada y no había capacidad de funcionamiento adecuado debido a la falta de comunicación entre la SISALRIL y la Unidad de Negocios del IDSS. Existe definitivamente una separación financiera y administrativa en cada una de estas áreas.

La Licda. María Isabel Gassó expresó que en el sector empleador hay cierta inquietud con relación al pago de las prestaciones que son debidas, y que eso no es competencia de este CNSS, sino competencia del consejo de la ARL, hay un poco de inquietud con relación a que el Seguro de Riesgos Laborales que estamos pagando no está cubriendo los fines para los cuales ha sido concebido. Hay empleadores que han tenido que pagar la factura y lo que necesitan ahora es que la ARL le reembolse los pagos que debió haber hecho la ARL en primera instancia, esa es una situación. La otra que es muy significativa este párrafo de la carta de la DIDA.

El Dr. Sabino Báez expresó que se va a realizar un documento aclaratorio por escrito. Añadió que como una de sus primeras acciones como incumbente del IDSS hay un espacio pagado de cómo pretende manejar el Seguro y esto es una contradicción con la declaratoria de principios como yo pretendo manejar el IDSS. De hecho yo creo que el mandato del Presidente de la República tuvo a bien asignarme cuando me designó, con la anuencia del CNSS. Director del IDSS, y si algo anda mal, creo que se debe corregir. Sugiero que de aquí salga una Comisión de 3 personas que hagan un documento para que la Dirección publique un espacio pagado.

Punto No. 6: Conclusión Análisis "Alcance de la Autonomía que la Ley 87-01 otorga a la SISALRIL y a la SIPEN y los roles institucionales"

La Dra. Anina Del Castillo abrió los debates.

La Licda. Diamela Genao expresó que ya se cuenta con la opinión del sector empleador, del sector laboral, y verbalmente la del Gobierno, y lo que externó el Gerente General quien decía que se podría ir sacando resoluciones por tema, por ejemplo, para Recursos Humanos, para materia Presupuestaria, ir tomando resoluciones independientes, lo que propone el sector empleador es que el Gerente General con el Dr. Porfirio Hernández elaboren esas propuestas que recojan los temas que nos han traído problemas, los temas áridos y que se vayan tomando resoluciones, lo cual sería de mucha ayuda sobre todo para los nuevos incumbentes que van a trabajar en la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, ya que el trabajo resultó muy difícil, porque no había nada como soporte, y las resoluciones adoptadas que tienen que ver con presupuesto con políticas y similares, casi siempre viene una apelación, entonces el CNSS debe tomar resoluciones clasificadas por temas que

pero no puede renunciar a su responsabilidad como Gerente General, y si el CNSS entiende que fue él quien hizo la propuesta y que tiene claridad en como se puede ayudar a resolver, señaló que está en capacidad porque se siente por encima de cualquier asunto personal y tiene la visión de conjunto en este Sistema, y el convencimiento al extremo de ser quien lo ha planteado en el Consejo; agregó que el hecho de que hayan tenido diferencias en cuanto a la interpretación de las resoluciones, no quiere decir en lo absoluto que se inhabilite a nadie para hacer su trabajo, por lo cual considera que sería muy útil que se diga que esa Comisión antes de traer propuestas al CNSS, escuche a ambos Superintendentes, es una apertura al diálogo que debe el CNSS ponderar.

La **Licda. Diamela Genao** en vista de lo que se ha planteado, sugirió que se introduzca un escalón y después que la Comisión haga el trabajo. vaya a la Comisión de Reglamento. se vean ahí y se traiga aquí al CNSS, sugirió además que la Dra. Anina Del Castillo forme parte de esa Comisión.

La **Dra. Anina Del Castillo** indicó que le preocupa que si va a la Comisión de Reglamento debe apoderársele y de lo que esta hablando es de poner fechas.

El **Dr. Porfirio Hernández** aclaró al Sr. Ureña que sus opiniones también han chocado con los Superintendentes; En otro orden indicó que se debe definir si se preparan resoluciones con mandatos específicos o establecer unos principios, una política del CNSS para cada caso, principios, como una filosofía si se quiere, para que cuando se traten los distintos temas, existan mandatos guía para que el CNSS se rija, en consecuencia, si se preparan resoluciones como que son muy específicas y le gustaría que el CNSS tenga un poco más de amplitud.

La **Dra. Anina Del Castillo** señaló que hay una sugerencia que hace el Dr. Porfirio Hernández y preguntó si algún Consejero la hace suya.

La **Licda. Diamela Genao** explicó que el problema es que ya tenemos políticas para algunos temas, como el caso de las políticas de ingresos y egresos, y eso se manda y también se irrespeta, por lo cual la idea es que hayan resoluciones que quizás ellos van a ir a otras instancias a apelar, pero son cosas concretas, resoluciones precisas, para no quedarnos en la generalidad.

La **Licda. Daysi Montero** manifestó que está de acuerdo con el Dr. Hernández y sugirió que sería importante que se tomen las consultas y que haga un híbrido de las posiciones de los sectores y presentarlo como informe y tomar así la decisión si se hacen resoluciones o se hacen unos lineamientos.

La **Licda. María Isabel Gassó** consideró que lo primero que hay que resolver es sobre lo que decidimos que era autonomía, pueden haber resoluciones en cuanto a Recursos Humanos, Presupuesto, etc., en cuanto al funcionamiento indicó que existen políticas establecidas y que realmente eso fue lo que se quería determinar, qué entendía este CNSS que era autonomía. Reiteró su sugerencia de que la Contraloría de seguimiento a la ejecución de las resoluciones de este CNSS.

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'AN', 'Dra. Anina Del Castillo', and 'Licda. Diamela Genao']

[Handwritten notes on the left margin: 'W', 'K. BOL', 'B.A.R.S.', 'F.P.', and a large signature]

[Handwritten notes on the right margin: 'M...', 'D...', 'D...', and several other signatures]

La **Dra. Anina Del Castillo** indicó que primero se debe votar sobre cómo hacer esas resoluciones, si es resolución o si es declaración de principios, y que hay una propuesta del sector laboral y una del sector empleador.

La **Licda. María Isabel Gassó** señaló que se deben resolver los diferentes aspectos de los distintos estudios que hicimos de lo que el CNSS entiende qué es la autonomía, lo más apropiado es la Comisión de Reglamentos o el Dr. Porfirio Hernández, porque son los que han trabajado sobre el tema, o ambos.

La **Dra. Anina Del Castillo** la propuesta es que se preparen resoluciones en las distintas áreas del trabajo del CNSS que indiquen y definan las interpretaciones del CNSS en los principales puntos sobre la autonomía y sus diferente aspectos que versa su autonomía, para ello se encarga conjuntamente a la Comisión de Reglamento y al Dr. Hernández en un plazo de 30 días, basado en las opiniones de los sectores.

Resolución No. 139-02: Se encarga a la Comisión de Reglamentos a fin de que conjuntamente con el Dr. Porfirio Hernández, Asesor Legal Externo, prepare propuestas de resoluciones de las distintas áreas de trabajo del CNSS que indiquen y definan los principales puntos y competencias sobre la autonomía de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y la Superintendencia de Pensiones, tomando como base las opiniones de los diferentes sectores e instituciones y presente estas propuestas al Consejo en un plazo de 30 días.

Punto No. 7: Conocimiento de la propuesta de la Presidencia del CNSS de que se realice una sesión del CNSS de acuerdo con la metodología aprobada y otra para la discusión de los temas de fondo que tienen que ver con el inicio del SFS (Resolutivo)

La **Dra. Anina Del Castillo** abrió los debates.

La **Licda. Diamela Genao** expresó que en las agendas se han dado prioridad a los temas del SFS, y que al parecer lo que pasa es que cuando se tocan los temas quizás no se viene preparado, pero realmente las agendas tienen un ordenamiento lógico, primero está la aprobación del acta, segundo los avances para el inicio del SFS y lo relacionado y lo tercero es el informe de las comisiones, y al parecer hay tantas comisiones trabajando, que muchas veces se dilata el tema y no tanto por el ordenamiento, quizás porque no se está viniendo lo suficientemente preparados, y se pierde mucho tiempo, en consecuencia, considera que la metodología está bien, y que lo que hace falta es prepararse bien, y respetar dicha metodología.

El **Sr. José Luís León** consideró que el tema se ha discutido bastante y simplemente lo que se ha solicitado es una reunión para ver estrictamente los temas que tienen que ver con el inicio del SFS y otra reunión muy clara con método muy definido con los temas que vemos aquí.

La **Licda. María Isabel Gassó** consideró que algo que apresura el trabajo de las Comisiones es que tienen que venir a reportar, por lo cual no se puede desincentivar a las Comisiones de Trabajo que van a venir una vez al mes, quizás se puede lograr lo mismo, si

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

después de aprobar la agenda el primer punto sea el conocimiento del PBS o del SFS, así mismo que se reúna la Comisión de Seguimiento.

El Sr. **Viterbo Tolentino** aclaró que la propuesta de la Presidencia es que en una sesión se hable específicamente del tema del SFS, y más si probablemente este tema salga próximamente de agenda, ya que se avance tanto en el tema y el SFS pueda iniciar; agregó que no sabe porque no hacer una metodología que ayude a avanzar, en algo que esta esperando la población, sobretodo la población indigente, esa propuesta es positiva porque ayudaría a avanzar.

La Licda. **Daysi Montero** indicó que se habla de una metodología y una agenda prioritaria, pero los puntos sólo se tratan de forma, pero no se discuten a fondo; por lo cual esa agenda prioritaria va a permitir que se discutan esos temas a fondo aquí en el CNSS; agregó que el sector laboral se opone a que siga funcionando esa Comisión de Seguimiento porque debía haber traído cosas aquí que no se han traído, por lo que lo ideal es que se discutan en el CNSS los temas; así mismo señaló que se está hablando de que el SFS comenzará el 1ero de octubre, que el sector laboral está de acuerdo que así sea, pero que se discuta el tema dentro del Consejo.

La Licda. **María Isabel Gassó** indicó que hasta que no se destituya la Comisión de Seguimiento, la misma está vigente, entonces instó a la Presidenta que convoque dicha Comisión, ya que el que alguien no asista no releva a la Comisión del mandato que le fue otorgado; añadió que si lo que se quiere es discutir el fondo de las cosas, para eso no se necesita un día al mes, sino que se coloque como segundo punto en la agenda, y que se discuta el tema del PBS hasta que se agoten las horas.

El Lic. **Arismendi Díaz Santana** precisó que hizo un planteamiento cuando presentó el informe de los avances del SFS de que simplemente en vez de poner este punto como informativo sea objeto de discusión a fondo entre los miembros del CNSS; agregó que para la próxima reunión del CNSS, traerá un planteamiento que está terminando de elaborar y que le ha costado mucho trabajo hacerlo y es con relación al PBS, ya que cuando uno se pone a rastrear las actas del CNSS, solo deduce a través de preguntas lo que cada sector está planteando al respecto, por lo cual es evidente la necesidad de discutir los temas a fondo, para escuchar las opiniones de todos los sectores y que eso sirva de insumo para que los técnicos puedan tomar esas opiniones y elaborar propuestas de resoluciones, por lo cual no se trata de cambiar la metodología, sino el calificativo de informativo y dejar para discusión sobre esos temas.

El Sr. **José Luis León** preguntó cuál es la dificultad de que los Consejeros/as sean convocados para ver específicamente el costo del PBS y si se trata de un problema técnico, ya que entiende que nadie tiene temor a confrontar las ideas, porque todo el que tiene aquí 4 años en el CNSS está lo suficientemente preparado y, hasta los que tienen menos tiempo, para confrontar posiciones y de una gran negociación se gana y se pierde, por lo cual propone que se tenga esta discusión, y se llegue a un acuerdo definitivo.

El Ing. **Eduardo De Castro** consideró que una que una reunión que inicie as las 4:00 de la tarde y se termine a las 7:00 de la noche hablando solamente del PBS, sería muy

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

limitada, Agregó que se debe dar una posición especial al SFS, tratarlo a fondo, en vez de modificar la metodología de trabajo en base a como podemos trabajar las reuniones podríamos mantenerlas pero darle el primer peso al SFS, discutiéndolo y buscando soluciones, con lo cual está de acuerdo con el sentir de los demás sectores, con la variante de que en lugar de excluir puntos, mantenerlos a fin de que cuando se agote el tema del PBS continuar con los mismos.

El **Dr. Adolfo Rodríguez** indicó que no está de acuerdo con esta posición ya que este tema debe discutirse a profundidad, ya que ni siquiera un día completo de discusión sería suficiente, por lo cual entiende que este debe ser un tema único, que se discuta en una sesión extraordinaria, que los sectores junto a sus técnicos puedan traer propuestas al CNSS.

La **Sra. Francisca Peguero** manifestó que está de acuerdo en que se debe hacer una discusión profunda del tema y propuso que si lo que no se quiere es que se ponga como punto único, que se ponga en discusión el tema, que se agende y que se incluya todo lo que de él se desprende y que se convoquen los actores a los temas neurálgicos para el inicio del SFS.

La **Dra. Anina Del Castillo** indicó que la Presidencia somete otra propuesta, en vista de que no se quiere alterar la metodología, y es que se tengan dos reuniones extraordinarias y las dos reuniones normales, entonces todos los jueves se tendrá una reunión.

La **Licda. María Isabel Gassó** señaló que aceptan la propuesta inicial de que un día se realice una reunión extraordinaria y otra con la metodología aprobada.

El **Dr. Waldo Suero** manifestó que el problema del SFS no es un asunto de agenda, ni de reuniones, ni de Comisión de Seguimiento, sino es un problema multifactorial, económico y político, además de que hay sectores opuestos al inicio del SFS, que no se quieren sincerar, sin embargo, indicó que se opone abiertamente a que se inicie el SFS sobre la base de la explotación del médico, y a que se apruebe la versión 1.11 de SISALRIL, ya que esta versión sugiere pagar RDS\$183.00 al médico, además de que esta versión genera varios millones de déficit y que queda muy por debajo de la propuesta del CMD; resaltó que se trata de un problema para el cual los sectores se deben reunir y llegar a un acuerdo.

La **Licda. Diamela Genao** preguntó si serían dos reuniones al mes: una tratando el tema sobre el inicio, costo y cosas de fondo propuestas clasificadas dentro de las áreas referentes al SFS y la otra para conocer los demás puntos siguiendo la metodología que tenemos.

La **Dra. Anina Del Castillo** señaló que hay una metodología aprobada, la idea originalmente era desde el punto de vista de la Presidencia es difícil discutir los temas de fondo por la forma de la metodología, ya que parecería imposible dentro del marco de lo que es normalmente es una sesión llegar a un consenso porque no es verdad que con recibir una información se está actualizado con lo que es un planteamiento de cualquiera de los problemas; precisó que si el Consejo entiende que la metodología es un mecanismo que no impide el ejercicio de lo que se está buscando, entonces sencillamente es continuar la metodología, de lo contrario, si se entiende, tal como lo concibe la Presidencia, que hay

(Handwritten signatures and initials)

que sacar un espacio para discutir los temas de fondo, esto es una propuesta que pudiera llevar a resoluciones concretas.

La **Licda. Daysi Montero** manifestó que se hace evidente que se debe cambiar de metodología, y agotar los puntos pendientes para el inicio del SFS, solicitó que se presente una propuesta de metodología de acuerdo a los puntos prioritarios para el inicio del SFS.

El **Sr. José Luis León** recordó que el Presidente de la República declaró al CNSS en sesión permanente, y que el CNSS tiene una deuda con la nación dominicana, por lo cual se deben hacer los esfuerzos necesarios para que el SFS pueda iniciar.

La **Dra. Anina Del Castillo** señaló que el hecho de que se plantee un cambio de metodología, el cual puede ser temporal, no implica una renuncia a la facultad que tiene el Presidente del Consejo de convocar de manera extraordinaria cada vez que lo entienda lugar; en ese sentido, sometió a votación el cambio de metodología con la salvedad de que esto no implica la renuncia del Presidente a convocar cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias:

Resolución No. 139-03: Se aprueba que hasta tanto se inicie el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, se combinen las reuniones ordinarias del CNSS realizadas quincenalmente con reuniones extraordinarias para conocer a fondo los temas básicos para el inicio del Seguro Familiar de Salud Régimen Contributivo, basados en la facultad del Presidente del Consejo de convocar a cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias de acuerdo a la Ley 87-01.

Punto No. 7: Solicitud de licitación para la adquisición de un Equipo de Sonido y Grabación para el Salón de Reuniones del CNSS (Gerencia General) (documentación entregada)

La **Dra. Anina Del Castillo** cedió la palabra al Gerente General.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** aclaró en primer lugar que en vista de que la empresa que estaba realizando el servicio de alquiler de los equipos de sonido, no está cotizando a la Seguridad Social, se ha solicitado cotizaciones a otras empresas, una de las cuales ofreció realizar una prueba sin costo alguno y son los equipos que se están utilizando en el día de hoy; Recordó que el CNSS comenzó en las instalaciones de la SET como una cortesía de su Presidente en ese entonces, donde se tenía un sistema parecido a este, que es mucho más cómodo, que da mucho más seguridad en las grabaciones de las reuniones, pero después que el CNSS se instaló en la Torre no cuenta con un sistema que brinde un mínimo de confort y seguridad, que permita una grabación digital y que los Consejeros/as se sientan cómodos en la utilización de los micrófonos. Agregó que se hace necesario elevar la calidad del trabajo que se realiza en el CNSS, porque los Consejeros, los técnicos, y el personal de apoyo hacen un gran esfuerzo en primer lugar preparando las reuniones, en segundo lugar en comisiones de trabajo y ya luego de 4 horas durante las sesiones del Consejo; en adición si bien es cierto que el alquiler de estos equipos aparentemente resuelve el problema, es solo por un día, pero en el Salón se realizan reuniones importantes casi diarias.

Agregó que si existen los recursos para esta inversión, y que si el CNSS lo tiene a bien, diga más o menos cuál sería la configuración técnica y cuánto se podría gastar, y puntualizó que es su deber como Gerente General y Secretario del Consejo y como garante de la calidad del trabajo que se realiza, aspirar a un equipo al nivel que exige la Ley; así mismo recordó, que lamentablemente en varias oportunidades se ha querido consultar los cassettes de reuniones pasadas con el propósito de verificar algunos de los puntos, y hemos pasado por la pena de comprobar que se han dañado varias citas, porque el equipo que se utiliza es muy primario y no garantiza durabilidad; por todas esas razones, en cumplimiento con su responsabilidad plantea al Consejo que dentro del marco de la austeridad que tiene el gobierno y de los límites presupuestarios, autoricen una licitación para dotar al salón del CNSS de un medio de grabación que permita garantizar la calidad de las sesiones y de las múltiples reuniones que en el mismo se realizan.

El **Ing. Eduardo De Castro** preguntó si se está hablando de apoderar a la Comisión de Licitaciones para que elija el mejor equipo y el más barato.

La **Licda. Daysi Montero** preguntó cuanto más o menos costaría este equipo, para saber qué tipo de licitación debe hacerse.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** indicó que se tienen algunas ideas, y que el equipo anda alrededor de RD800,000.00 pero que eso depende de la configuración técnica.

La **Licda. Daysi Montero** señaló sería bueno incluir la parte de traducción simultánea, si el presupuesto lo permite, a fin de aprovechar la licitación.

El **Ing. Eduardo De Castro** indicó que es conveniente realizar un estudio de factibilidad del alquiler vs. Compra, a ver que tanto se puede ahorrar y que resultaría más conveniente.

El **Dr. Adolfo Rodríguez** consideró que las cosas alquiladas al final salen más caras, por lo cual sugiere que se coticen y se vean las ofertas.

La **Dra. Anina Del Castillo** señaló que recogiendo un poco la propuesta presentada por el sector empleador de que antes de pasar a la licitación se haga un estudio de la viabilidad de comprar o alquilar o cualquier factibilidad que facilite la economía del CNSS, sin descartar la posibilidad de que se compre, con lo cual está de acuerdo la Presidencia.

La **Dra. Maritza Rodríguez** solicitó que se presente cuánto ha gastado el CNSS en los años en que está funcionando el CNSS en el alquiler de los equipos.

El **Sr. José Luis León** consideró que el CNSS merece tener un equipo de nivel que garantice así mismo la conservación de las grabaciones y señaló que el equipo no se utiliza tan solo por un día, ya que constantemente se hacen reuniones.

La **Sra. Francisca Peguero** manifestó que se debe tomar en cuenta la solemnidad que debe mantenerse en las sesiones del Consejo, que esto se trata de una inversión que

W

B.A.R.S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FM

[Handwritten signature]

ABAC

[Handwritten signature]

*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

favorece al desarrollo y la imagen del CNSS, y que igualmente facilitaría el trabajo del personal.

La **Dra. Anina Del Castillo** propuso que una Comisión de Consejeros integrada también por el Gerente General, revise lo que se ha gastado en alquiler a la fecha, y presente una propuesta concreta al Consejo para la próxima sesión.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** sugirió que la Comisión este integrada por el Ing. Eduardo De Castro, quien tiene experiencia al respecto y por personas que conozcan del tema.

El **Lic. Bienvenido Martínez** propone que se la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, sea la que estudie el tema, ya que el Ing. De Castro forma parte de la misma y en adición esta Comisión conoce de la disponibilidad de los fondos.

La **Dra. Anina Del Castillo** sometió a votación que la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones presente un informe en un plazo de 15 días, sobre la factibilidad de alquilar o comprar un equipo de sonido y grabación para el Salón de Reuniones, conjuntamente con la colaboración del Gerente General.

Resolución No. 139-04: Se aprueba que la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones presente un informe en un plazo de 15 días, sobre la factibilidad de alquilar o comprar un equipo de sonido y grabación para el Salón de Reuniones del Consejo, con la colaboración del Gerente General.

Punto No. 8: Situación de los Planes de Pensiones Preexistentes (aplazado en la reunión No. 127 del CNSS, del 31 de marzo de 2005) (Solicitud del Sector Empleador)

La **Dra. Anina del Castillo** señaló que quedan 4 temas y que es importante que se concluya la agenda.

La **Dra. Maritza Rodríguez** solicitó que se aplaze el conocimiento del tema de los Planes de Pensiones Preexistentes ya que el mismo no ha sido conocido en la Comisión Técnica Permanente de Pensiones.

La **Licda Diamela Genao** indicó que el sector empleador va en la misma línea y ha distribuido una propuesta, ya que se trata de un tema tan complejo y que tiene tanto material, por lo cual sugieren que se le dé un plazo de 15 días a la Comisión Permanente de Pensiones, para que presente una resolución consensuada sobre el tema.

La **Dra. Anina Del Castillo** manifestó que está de acuerdo en que el tema se envíe a la Comisión Permanente de Pensiones pero que 15 días es muy poco tiempo, por lo cual sugirió que se de 30 días, lo cual se sometió a votación:

Resolución No. 139-05: Se envía a la Comisión Técnica Permanente de Pensiones el tema de la Situación de los Planes de Pensiones Preexistentes, a fin de que en un plazo de 30 días presente un informe consensuado al Consejo.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Punto No. 9: Conocimiento del Borrador de Política de Comunicaciones (en poder de la Comisión de Publicidad) (Solicitud del Sector Empleador)

La **Presidenta en Funciones del Consejo** cedió la palabra al sector empleador.

La **Licda. Diamela Genao** señaló que simplemente se trata de instar a la Gerencia General para que motorice que esa Comisión se reúna, conozca la política y remitan un informe al CNSS.

La **Presidenta en Funciones** sometió a votación que se le de un plazo de 15 días a la Comisión para que presente su informe.

W
Resolución No. 139-06: Se instruye a la Comisión de Publicidad a que en un plazo de 15 días rinda un informe con relación al Borrador de Política de Comunicaciones que le fue sometido por el Gerente General.

Punto No. 10: Apoderar la Comisión de Recursos Humanos para trabajar en la designación de los Gerentes Regionales que proceda (Solicitud del sector empleador) (documentación anexa) (resolutivo)

B.A.R.9.
La **Licda. Diamela Genao** indicó que este tema se debe conocer luego que se presente el tema de la priorización de las zonas, porque en función de eso es que vienen luego esas contrataciones, por lo tanto, sugirió que se diga que se apodera a la Comisión de Recursos Humanos para que tan pronto se tenga el calendario de priorización de zonas comience el procedimiento para la selección de los recursos humanos.

[Signature]
La **Licda. Daysi Montero** solicitó una explicación ya que entiende que se podría apoderar a la Comisión de Recursos Humanos para otras cosas, pero se debe confirmar a los Gerentes Regionales que han hecho un trabajo del cual ha sido testigo, en consecuencia, sugiere que se ratifiquen estos funcionarios y se establezca un mecanismo para cuando se presente de nuevo la designación de Gerentes Regionales pasen por la Comisión de Recursos Humanos.

[Signature]
La **Licda. María Isabel Gassó** manifestó que hay que acostumbrarse a respetar la metodología de trabajo, a fin de que se mantenga la institucionalidad, solicitó que se guarde un poco la forma y se pasen estos nombramientos por la Comisión de Recursos Humanos.

[Signature]
La **Licda. Daysi Montero** aclaró que cuando se designaron los regionales anteriores no se trajeron al Consejo sino que se hizo administrativamente; agregó que se debe respetar al trabajador, por lo cual solicita que se ratifiquen porque ya están haciendo el trabajo y que los próximos pasen por la Comisión.

[Signature]
La **Dra. Anina Del Castillo** preguntó al sector empleador quienes han solicitado que el tema sea enviado a la Comisión de Recursos Humanos, donde está reglamentado cómo se eligen los regionales, y cuáles son las reglamentaciones que se han violado, a fin de poder enmendar el error, ya que el sector gubernamental ha demostrado que no quiere faltar a la

institucionalidad y que hay cosas que siguen siendo potestad de la Presidencia y en el espíritu del legislador hay cosas que no se le quitan a la Presidencia, por lo cual solicitó que se diga cual es la normativa legal que dice que los gerentes regionales deben ser designados por otra instancia que no sea la Presidencia del Consejo.

La **Licda. Diamela Genao** señaló que se han basado en primer lugar en que entendían que los Gerentes Regionales por un precedente que existe lo nombró el CNSS, luego 2 que no los nombro el Consejo, lo que no quiere decir que eso estuviera bien; añadió que la inquietud del sector empleador es ordenar las regiones, para que en función de ese ordenamiento se nombren los Gerentes que hacen faltan, ya que no es necesario nombrar Gerentes cuando todavía no se iniciara el Régimen Subsidiado en determinada zona.

La **Dra. Anina Del Castillo** recordó que existe un Gerente Regional en Santiago desde el 2001 y otro en la Región V desde el 2002.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** señaló que se está enarbolando la institucionalidad cuando en algunos casos esta no se ajusta a lo que se está haciendo, por lo cual a partir de ahora señalará casos específicos, porque de está forma colabora en el fortalecimiento de la institucionalidad; indicó que institucionalidad es aprobar cuanto antes el Reglamento de Recursos Humanos que se planteó hace tiempo en el Consejo y que una Comisión del CNSS invirtió cientos de horas de trabajo y muchos miles de pesos para emitir ese documento, el cual se entendía que estaba consensuado por los sectores; añadió que en dicho reglamento se establece que los Gerentes Regionales son materia de decisión de los funcionarios del sistema, no del Consejo, pero al parecer hay sectores que no quieren que se conozca el Reglamento a pesar de la inseguridad del personal y de las veces que el Gerente General ha traído el tema a colación ya que es su deber velar porque sus empleados y los empleados de las otras instancias tengan la estabilidad laboral necesaria.

Así mismo indicó que la situación actual es peor que la anterior ya que antes se decía que los empleados no estaban protegidos por el Código de Trabajo ni en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y que iban a estarlo bajo una Política de Recursos Humanos del CNSS, para lo cual se apoderó a la Comisión, la cual formuló un borrador y lo mandó a las áreas, y estas hicieron observaciones, se acogieron la mayoría y se trajo un documento consensuado y resulta que ahora tiene que pasar por otra Comisión, y esa Comisión dijo en la reunión pasada que no era prioritario por ahora, por lo cual presenta la queja de que el personal está en el aire, ya que no se ha tomado en cuenta el trabajo que hizo la Comisión, consensuado por los sectores y planteó que se apruebe este documento en principio hasta tanto se dé el pulimento jurídico de lugar, lo cual si es de justicia social y es institucionalidad; añadió que no se referirá a lo que ya planteó con mucha claridad la Licda. Daysi Montero en el sentido de que cuando la pasada Presidencia hizo designaciones no se trajo el tema al Consejo, y en adición indicó que hay una resolución que le da facultad a la Presidencia a contratar asesores. Consideró que la institucionalidad es darse cuenta que si ésta es una institución de Seguridad Social lo más importante son los recursos Humanos. los que protege en sentido general y los que contribuyen eficientemente para que llenemos esa función.

[Handwritten notes and signatures on the left margin]
B-A-R-5
[Signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]
[Signature]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]
[Signature] HBOL [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

Resaltó que existe un documento consensuado por la Comisión de Recursos Humanos y por tres instancias que hicieron un esfuerzo de revisión y el tema no se discute, y mientras tanto se tiene un mecanismo que no lo establece la Ley de que una Comisión de RRHH seleccione personal, lo cual es algo posible transitoriamente pero no de una manera permanente.

Finalmente aclaró que los Gerentes Regionales no están solamente para lo que tiene que ver con el Régimen Subsidiado, sino que además desempeñan funciones dentro de lo que es el Régimen Contributivo, y tienen responsabilidad con pensiones y riesgos laborales en su región, por lo cual no se pueden condicionar a un calendario sólo para unas de sus funciones principales. Reiteró que está de acuerdo en que hay que velar por fortalecer la institucionalidad y respetar las instituciones, por lo cual solicita que se coloque en agenda el Reglamento de Recursos Humanos y se apruebe.

La **Licda. Diamela Genao** señaló que el Reglamento se debe revisar ya que el propio Gerente General había señalado que hay cosas que no aplican para la SIPEN y la SILSARIL.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** propuso que el mismo sea aprobado para la Gerencia General, la Contraloría, la DIDA y la TSS, para que el personal no siga en el aire.

La **Lic. María Isabel Gassó** indicó que el Reglamento de Recursos Humanos como todo Reglamento debe pasar por la revisión de la Comisión de Reglamento; añadió que participó en la Comisión que redactó el reglamento, la cual se percató que había un tema en particular y es que se había asimilado a los Gerentes Regionales a una categoría que no correspondía, porque según el reglamento interno, Gerencias Regionales tiene las mismas atribuciones que la Gerencia General circunscrita a su zona, lo cual indica que debe seguir el mismo rigor de su nombramiento, no reporta a la Gerencia General sino que esta las supervisa; Por lo tanto las Gerencias Regionales, son un organo de este Consejo y por lo tanto deben ser nombradas por el Consejo; en otro orden, indicó que comparte con el Gerente General el hecho de que hay que culminar el Reglamento de Recursos Humanos porque es necesaria la tranquilidad laboral dentro del Sistema, no obstante, no está de acuerdo en el hecho de que porque hayamos hecho un documento, que no es todavía un Reglamento del Consejo, no se le aporten las mejoras que aun en este momento en su revisión en la Comisión de Reglamentos, se esta a tiempo de realizar. Finalmente reiteró que si los Gerentes Regionales son asimilables al Gerente General, aunque no vaya al Poder Ejecutivo, tienen el mismo proceso de nombramiento y deben venir al CNSS, señaló que el punto de agenda es enviar el tema de los regionales a la Comisión de Recursos Humanos y mientras más rápido sea mejor.

El **Sr. Viterbo Tolentino** consideró que lo ideal fuera que todos los reglamentos que manda la Ley estuviesen listos, pero lamentablemente no es así, porque el trabajo ha sido excesivo; agregó que no se puede atar a la Presidencia a una facultad que tiene y le corresponde. Resaltó en que se debe reglamentar todo, y trabajar hasta nivelar las cosas; preguntó en que ha violentado el sector gubernamental con estos nombramientos.

El Ing. Eduardo De Castro expresó que entiende que es saludable ratificar a los regionales y mantener un filtro, pero que el Consejo sea quien los nombre, ya que se deben defender a todos los trabajadores, también a los que salieron.

La Dra. Anina Del Castillo sometió a votación la propuesta del sector empleador de que se remita a la Comisión de Recursos Humanos para fines de ratificación los nombramientos de los Gerentes Regionales que han sido designados.

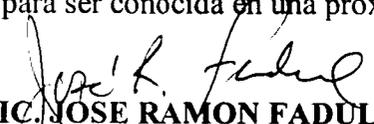
Los demás sectores no votaron.

El Sector gubernamental solicitó un receso.

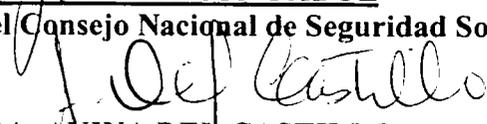
Finalizado el receso decretado, la Dra. Anina Del Castillo, dio lectura a una propuesta de resolución, la cual fue sometida a votación y se aprobó lo siguiente:

Resolución No. 139-07: Se encarga a la Comisión de Recursos Humanos del Consejo a verificar y comprobar que la designación de los Señores Dra. Sandra Tejada, Gerente Regional V y Dr. Luis López, Gerente Regional Norte cumplen con las prerrogativas y condiciones para ocupar los cargos para lo que fueron nombrados. Dicha Comisión deberá reunirse el próximo lunes 29 de agosto y presentar un informe al Consejo en un plazo no mayor de 15 días.

La Presidenta en Funciones del Consejo, dio por cerrada la sesión a las 8:19 p.m. y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en una próxima sesión.


LIC. JOSE RAMON FADUL

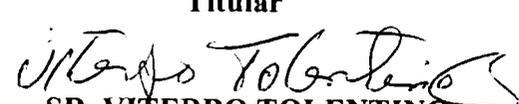
Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social


DRA. ANINA DEL CASTILLO

Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social


DR. BAUTISTA ROJAS

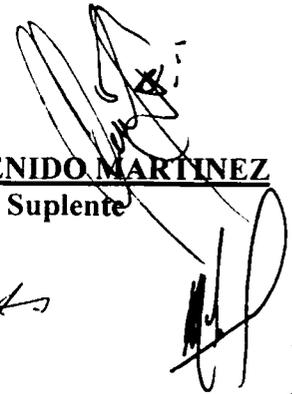
Titular


SR. VITERBO TOLENTINO

Suplente


DR. SABINO BAEZ

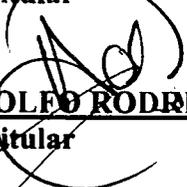
Titular

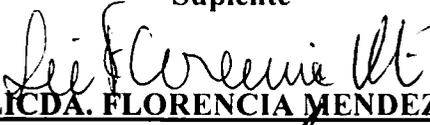

LIC. BIENVENIDO MARTINEZ

Suplente


DR. WALDO SUERO
Titular

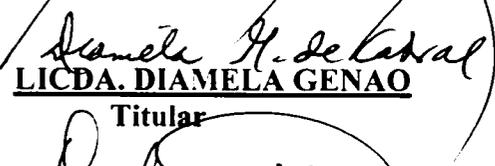

DRA. MARITZA RODRIGUEZ
Suplente


DR. ADOLFO RODRIGUEZ
Titular

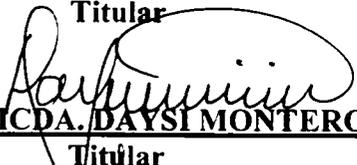

LICDA. FLORENCIA MENDEZ
Suplente

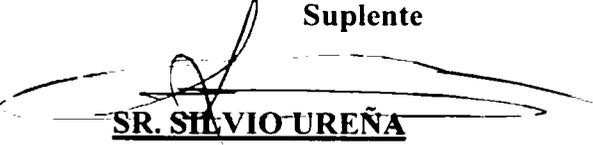

DRA. MARISOL VICENS
Titular


LICDA. MARIA ISABEL GASSO
Titular


LICDA. DIAMELA GENAO
Titular

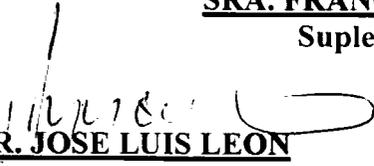

ING. EDUARDO DE CASTRO
Suplente


LICDA. DAYSI MONTERO
Titular

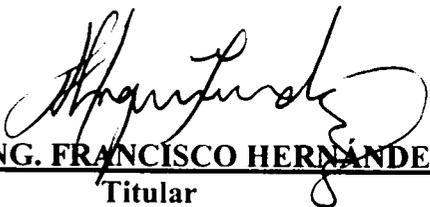

SR. SILVIO UREÑA
Suplente

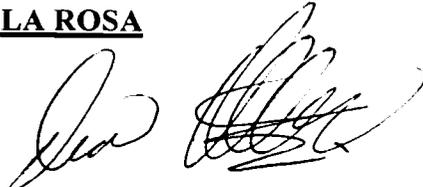

SR. SERGIO CASTILLO
Titular


SRA. FRANCISCA PEGUERO
Suplente

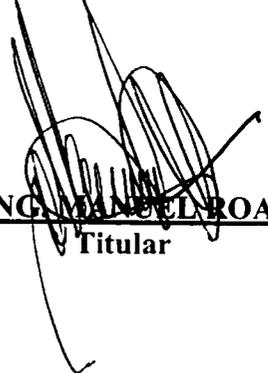

SR. JOSE LUIS LEON
Titular


LIC. NICASIO DE LA ROSA
Suplente


ING. FRANCISCO HERNANDEZ
Titular


DRA. ROSA MONTERO
Suplente


LIC. GREGORIO PICHARDO
Suplente


ING. MANUEL ROA
Titular


SRA. MAYRA PIMENTEL
Suplente